

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
670
FECHA
05/12/2014
ROL S.I.I
500-21
OBRA NUEVA

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° FOLIO 10775 de fecha 21/11/2013
 D) Los documentos exigidos en el Art. 6.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..
 E) El giro de ingreso Municipal N° 4891940 de fecha 02/10/2014 por \$269.692 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:



1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

para el predio ubicado en calle /avenida /camino CAMILO HENRIQUEZ
 N° 2902 Lote N° B2-2 Manzana ----- Sector CHILLANCITO
URBANO Zona CU3c

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VEGA NEIRA HECTOR JOEL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
QUEZADA MARTEL SANDRA AURORA	

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	COMERCIAL	C3	57,53	9.062.068
PISO 1	HABITACIONAL	F3	113,23	8.917.429
TOTALES			170,76	17.979.497
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			170,76	D.F.L. N°2 NO

NOTAS :

1	Este Certificado se otorga bajo el Art. 5.1.4 numeral 2-B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones referente a la regularización de edificaciones construidas con anterioridad al 31 de Julio de 1959.-
2	Esta regularización reemplaza al Permiso N°253 de 1941.-
3	Presenta certificado de instalación eléctrica TE1 N°856115 de 26/04/2013 de profesional José Prado Gutiérrez RUT 10.177.849-5 emitido por SEC.-
4	Cuenta con Certificado de instalación de agua potable y alcantarillado DNC VIII CI-1030/14 de 02/06/2014 emitido por Daniel Gonzalez S. de ESSBIO.-

JAG / PLG



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES